

ACTA n°. 37-2016. Correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en las instalaciones de la Dirección General del Archivo Nacional en Curridabat, a partir de las 8:30 horas de 4 de noviembre de 2016; con la asistencia de los siguientes miembros: Noelia Fernández Abarca, presidenta de esta Comisión Nacional; Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento de Archivo Histórico y vicepresidente de la Comisión; Javier Salazar Sáenz, Historiador; William Vargas Gamboa, encargado del Archivo Central del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Inec); Cinthya Garro Herrera, encargada del Archivo Central de Correos de Costa Rica. También asisten: Carmen Campos Ramírez, subdirectora general del Archivo Nacional y directora ejecutiva de esta Comisión Nacional; y Melissa Méndez Montes, técnica del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) quien levanta el acta. Miembros ausentes con justificación: Mellany Otárola Sáenz, técnica nombrada por la Dirección General del Archivo Nacional; Ivannia Valverde Guevara, jefa del DSAE y secretaria ejecutiva de la Comisión. Invitada: la señorita Camila Carreras Herrero, profesional del DSAE designada para el análisis de las solicitudes de tablas de plazos de conservación de documentos presentadas por los Comités Institucionales de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Inec y Correos de Costa Rica. -----

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día.-----

ACUERDO 1. Se aprueba con correcciones el orden del día propuesto para esta sesión.-----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.-----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta n°. 36-2016 de 28 de octubre de 2016. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el acta n°. 36-2016 de 28 de octubre de 2016. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. SOLICITUDES DE VALORACIÓN PRESENTADAS POR LOS COMITÉS DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS. -----

ARTÍCULO 3. Oficio **DGAN-DAH-579-2016** de 27 de octubre recibido el 28 de octubre de 2016, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, mediante el cual solicita la declaratoria de valor científico cultural para los documentos pertenecientes al señor Alberto Cañas Escalante. -----

ACUERDO 3. Comunicar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, que esta Comisión Nacional conoció el oficio DGAN-DAH-579-2016 de 27 de octubre recibido el 28 de octubre de 2016, y declara con valor científico cultural los siguientes documentos que pertenecieron al señor Alberto Cañas Escalante: -----

Volante que anuncia conferencia dictada por Alberto Cañas, referente a la Juventud Liberacionista. Sin fecha. -----

Boletín llamado “La Pulga”, bajo la edición de Gabriel Solera, contiene nota referente a Alberto Cañas titulada “Ministro sonriente”. Año 1970. 6 folios. -----

Programa de la obra Tarantela, de Alberto Cañas, presentada en el Teatro Arlequín. Sin fecha. -----

Programa de la obra “Los pocos sabios” de Alberto Cañas. Año 1959 (fecha aproximada). -----

Suplemento “Aprendamos” del periódico La República en donde aparece una nota referente a Alberto Cañas. 1984-10-09. -----

Críticas a obras teatrales presentadas en diferentes escenarios costarricenses, tales como “Dos en un subibaja” de William Gibson, “Puerta Cerrada” de Jean Paul Sartre, “Funeral Home” de Walter Beneke y “The Miracle Worker” de William Gibson, entre otros. 1960-01-01 / 1961-12-31. 0,02 metros lineales. -----

Folleto de la Compañía Nacional de Teatro con motivo de su 30 Aniversario. Año 2001. 0,01 metros lineales. -----

Menú de almuerzo ofrecido por el Presidente de la República de Venezuela a Delegaciones Extranjeras en el Hotel Maracay (el menú tiene la firma de algunos asistentes a dicho almuerzo). Fecha: 1959-02-17. -----

Revista de Información Bibliográfica (LEGO) San José, Costa Rica. Año 1988.

Pieza teatral en tres actos: El Triunfador de Jaime Fernández Leandro. Fecha: 1988-01. 33 Folios. -----

Pieza teatral en tres actos: La Víspera del Sábado de Samuel Rovinski. Sin fecha. 0,01 metros lineales. -----

Programa de la exposición de la artista plástica española, Teresa Grasa, llevada a cabo en la Sala Jorge Debravo. Fechas: 1975-07. -----

Programa del acto solemne de entrega de premios nacionales de cultura, ciencia y tecnología. -----

Copia del acta final de fallo Premio Pío Víquez 2011. Fecha 2011-12-02. 2 folios.

Programa del "Homenaje a Alberto Cañas" realizado en la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano. Fechas extremas: 2005-10-13. -----

Texto extraído de "Club de Libros" en donde el escritor costarricense Santiago Porras, le dirige unas palabras a Alberto Cañas con motivo de la presentación del libro "80 años no es nada". Fecha: 2006-12-23. 5 folios. -----

Página de una revista en donde se dedica un artículo a Alberto Cañas. Sin fecha.

Palabras de Luis Alberto Monge, con respecto al homenaje a Alberto Cañas. Fechas extremas: 2007-06-14. 2 folios. -----

Suplemento cultural de la Universidad Nacional # 77 dedicado a Alberto Cañas. Sin fecha. -----

Páginas extraídas de la publicación Chácharas de Café, una breve tertulia con Alberto Cañas. Fecha: 2008-03. 3 folios. -----

Portada de la revista *Presencia Universitaria* de la Universidad de Costa Rica, en donde aparece Alberto Cañas junto a otros profesores eméritos de esta casa de enseñanza. Fecha: 2008. -----

Discurso pronunciado por Daniel Gallegos Troyo en la Biblioteca Nacional con motivo del homenaje a Alberto Cañas en el Día del Libro. Sin fecha. 7 folios.

Comentario del columnista Francisco Andrés Escobar, en la *prensagráfica.com*, sobre el libro de Alberto Cañas titulado "Uvieta". Fecha: 2003-03-22. 2 folios.

Revista política de actualidad llamada "Poder" en donde se dedica un artículo a Alberto Cañas a sus 88 años. Fecha: 2008-06. 50 páginas. -----

Nota de Camilo Rodríguez para el *Diario La Extra*, en donde se refiere al programa "Así es la cosa" en el que participa Alberto Cañas. Sin fecha. 1 folio.

Programa del Festival de Teatro al Aire Libre, llevado a cabo en el anfiteatro del Centro Nacional de Cultura, CENAC. Fechas: 2002-02-21 / 2002-03-24. -----

Volante anunciando la obra *Jueves Santo*, de Alberto Cañas, por presentarse en el Teatro Vargas Calvo. Fechas: 2006-03-09 2006-05-07. -----

Programa de la fiesta de clausura de los sextos grados de las escuelas de San José, llevada a cabo en el Teatro Raventós, en dicha ceremonia se graduó de la Escuela Buenaventura Corrales, Alberto Cañas. Fecha: 1932-11-27. -----

Invitaciones enviadas a Alberto Cañas por parte del Teatro Nacional para que participe del estreno de la obra "La Bahía" de Guy Foiss, y la Universidad Estatal a Distancia para que asista a la inauguración del edificio de docencia. Fechas: 1990-07-17 / 1990-09-28. -----

Programa de la obra *Uvieta* de Alberto Cañas, presentada en el Teatro del Alba ubicado en El Salvador. Sin fecha. -----

Constancia de que el estudiante Danilo Hernández fue alumno del curso *Apreciación Literaria IE-34* en el primero y segundo trimestre. Fecha: 1973-11-15. -----

Reproducciones de cartas enviadas por el General José María Cañas, durante su cautiverio en San Salvador, a su esposa Lupita y a sus amigos, horas antes de su fusilamiento. Fecha: 1860-10. 10 folios. -----

Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. En la página 6 aparece Alberto Cañas junto a los diputados Christian Tattenbach, Virgilio Calvo y Daniel Oduber. Fecha: 1962-11-15. -----

Programa del homenaje a Alberto Cañas, ofrecido en el Instituto México. Fecha: 2002-09-30. -----

Revista dominical del Diario Costa Rica en donde se dedica una página al poema "El Punto Guanacasteco" de Alberto Cañas. Fecha: 1956-07-22. -----

Correo electrónico dirigido por Rafael Montero a Alberto Cañas, saludándolo, apoyándolo y manifestando, a su vez, su disconformidad con el Gobierno de ese entonces. Fecha: 2001-02-28. 1 folio. -----

Borradores elaborados en máquina de escribir de los comentarios publicados en "La Nación" en el Cine" de las películas, Du Rififi Chez Les Hommes de Jules Dassin, Les Possédés de Charles Brabant, Madame de... de Max Ophuls y The Love Lottery de Charles Crichton, entre otros. Fecha: Sin fecha. 16 folios. -----

Genealogía de la Noble Casa de "Bonilla", descendencia de don Juan Diego de Bonilla-Alvarado y Nava-Cabezudo, entregada a Alberto Cañas por Rafael Alberto Moya A. Fecha: 1988-06. -----

Afiche de presentación de la obra Uvieta de Alberto Cañas en la Sala de Bellas Artes de la Universidad de Costa Rica. Año 1992. -----

13 fotografías a color y blanco y negro de la obra teatral Jueves Santo; anuncio de periódico promocionando la obra teatral La Segua; Alberto Cañas siendo entrevistado, Alberto Cañas junto a Vicente Fox, ex Presidente de México y fotografía de Francisco Collado Montealegre de niño, cuñado de Alberto Cañas.

Texto titulado "Todas las Sangres" de Enrique Jaramillo Levi. Fecha: 1987-11-15. 1 folio. -----

<i>Texto titulado “La novela costarricense”. Sin fecha. 3 folios. -----</i>
<i>Pieza teatral de un acto “Los pocos sabios” de Alberto Cañas. Sin fecha. 3 folios.</i>
<i>Texto titulado “El acta de la sesión anterior”. Sin fecha. 11 folios. -----</i>
<i>Programa de actividades del Instituto Central de Relaciones Culturales Israel-Iberoamérica, España y Portugal. Fecha: 1971-05. 10 folios. -----</i>
<i>Lista de nuevos artículos en la Biblioteca Mark Twain del Centro Cultural Costarricense Norteamericano. Fecha: 1987-09. 2 folios. -----</i>
<i>Pieza teatral sin título. 6. Fecha: 1956-09. 29 folios. -----</i>
<i>Comentario de Editorial para Telenoticias titulado “Tragicomedia periodística” bajo la dirección de Niels Clausen Zúñiga. Fecha: 1964-05-14. 5 folios. -----</i>
<i>Textos titulado “La Costa Rica que yo veo” en donde se cuenta la historia de Costa Rica a través de los ojos de Alberto Cañas. Año: 2008. 7 folios. -----</i>

Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General del Archivo Nacional y Rosibel Barboza Quirós, Coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico. -----

ARTÍCULO 4. Oficio **CISED-018-2016** de 19 de octubre de 2016 recibido el 28 de octubre de 2016; suscrito por la señora Paola Carvajal Zamora, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Junta de Protección Social de San José, por medio del cual presenta **9** tablas de plazos con **117** series documentales.-----

ACUERDO 4. Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefa del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, el oficio **CISED-018-2016** de 19 de octubre de 2016 recibido el 28 de octubre de 2016; suscrito por la señora Paola Carvajal Zamora, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Junta de Protección Social de San José, por medio del cual presenta **9** tablas de plazos con **117** series documentales; para que lo asigne a un profesional para la revisión, el análisis y preparación del informe

de valoración correspondiente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Paola Carvajal Zamora, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Junta de Protección Social de San José. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 5. Oficio **CISED-07-2016** de 31 de octubre de 2016 recibido el 02 de noviembre de 2016; suscrito por la señora Raquel Villalta Medina, presidenta del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Empresa de Servicios Públicas de Heredia, por medio del cual presenta **10** tablas de plazos de conservación de documentos con **113** series documentales. -----

ACUERDO 5. Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefa del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, el oficio **CISED-07-2016** de 31 de octubre de 2016 recibido el 02 de noviembre de 2016; suscrito por la señora Raquel Villalta Medina, presidenta del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Empresa de Servicios Públicas de Heredia, por medio del cual presenta **10** tablas de plazos de conservación de documentos con **113** series documentales; para que lo asigne a un profesional para la revisión, el análisis y preparación del informe de valoración correspondiente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Raquel Villalta Medina, presidenta del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Empresa de Servicios Públicas de Heredia. **ACUERDO FIRME**-----

ARTÍCULO 6. Oficio **MTSS-CISED-04-2016** de 26 de octubre de 2016 recibido el 02 de noviembre de 2016; suscrito por la señora Mavis Arley Castro, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio del cual presenta **5** valoraciones parciales con **63** series documentales.-----

ACUERDO 6. Comunicar a la señora Mavis Arley Castro, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; que se devuelve sin tramitar la solicitud de valoración parcial de documentos presentada mediante oficio **MTSS-CISED-04-2016** de 26

de octubre de 2016 recibido el 02 de noviembre de 2016; debido a que se incumple con el requisito N°12 de forma establecido en el instructivo para la elaboración de tablas de plazos de conservación de documentos y/o valoraciones parciales; ya que se incluyeron series o tipos documentales que aún no finalizan la vigencia administrativa y legal establecida por el Cised del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo, se le recuerda que el inciso b) del artículo No. 131 del reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Archivos No. 7202 que establece "... b) Cuando no existan éstas [tablas de plazos de conservación de documentos], se harán consultas parciales si se desea eliminar uno o varios tipos documentales que ha perdido su valor administrativo y legal..." Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que esta Comisión Nacional custodia. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPITULO IV. LECTURA, COMENTARIO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES VALORACIONES DOCUMENTALES. -----

ARTÍCULO 7. Análisis del Informe de Valoración IV-032-2016-TP. Asunto: tabla de plazos de conservación de documentos. Fondo: Instituto Nacional de Estadística y Censos (Inec). Convocado: el señor William Vargas Gamboa, encargado del Archivo Central del Instituto Nacional de Estadística y Censos. Invitada: la señorita Camila Carreras Herrero, profesional del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) designada para el análisis de la tabla de plazos presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Inec. Hora: 9:00 a.m. Se deja constancia que durante la sesión los documentos estuvieron a disposición de los miembros de la Comisión para su consulta. Al ser las 9:00 horas ingresa el señor Vargas Gamboa acompañado de la señora Marlen Sandoval Hernández, coordinadora del Centro de Información del Inec. También ingresa la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del DSAE quien procede con la lectura del informe de valoración IV-032-2016-TP, ya que la

señorita Carreras Herrera no pudo asistir a la sesión por encontrarse en licencia por motivo de graduación. No se destaca ninguna consideración. -----

ACUERDO 7. Comunicar al señor William Vargas Gamboa, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Inec), que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de valoración de tablas de plazos de conservación de documentos presentada mediante oficio CIASED-03-2016 de 26 de julio de 2016, para el fondo: Instituto Nacional de Estadística y Censos ; subfondos: Área del Sistema de Información y Divulgación Estadística (Coordinación y Procesos a cargo); Área Censos y Encuestas (Coordinación y Procesos a cargo); Unidad de Cartografía; Unidad de Finanzas y Presupuesto; Unidad de Planificación Institucional ; y declara con valor científico cultural las siguientes series documentales: -----

FONDO: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS. -----	
<i>Subfondo 2: Coordinación del Área de Censos y Encuestas. Subfondo 3: Unidad de Cartografía.</i> -----	
Tipo documental -----	Valor científico – cultural -----
3.3. <i>Mapas de los Censos Nacionales. Original. Original: Archivo Central. Copia: Centro de Información. Contenido: mapas</i>	<i>Sí.² Ya que reflejan de manera gráfica el territorio nacional censado.</i> -----

² En la columna de “Observaciones” de la Tabla de Plazos se indicó: “Los mapas de los Censos Nacionales de 1963, 1973, 1984 y 2000 se encuentran en papel. Y el del Censo Nacional del 2011 se encuentran en soporte electrónico los originales se encuentran en esta Unidad. Los mapas Censales son declarados de Valor Histórico, de acuerdo en la Sesión 17-05 de 07-12-2005. Los mapas se encuentran en PDF y TIFF.” Al respecto, cabe señalar que en sesión de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos CNSED-9-92 de 07 de mayo de 1992, informe de selección 25-92 se declararon con valor científico cultural “los mapas que la Dirección levanta para los censos nacionales, los cuales no están repetidos en el Instituto Geográfico. Estos deben conservarse permanentemente, por ser una fuente muy importante para el estudio social en general y urbano en particular.” Asimismo, en sesión de la Comisión CNSED-17-2005 de 07 de diciembre de 2005, informe de valoración 18-2005, subfondo **Área de Censos y Encuestas, Unidad de Cartografía**, se declararon con valor científico-cultural: **Mapas cartográficos:** 2002-2003, 0.30 metros y **Mapas censales:** 1963-2003: 6.3 metros. Por su parte, mediante oficio CIASED-04-2016 de 20 de agosto de 2016, el CISED del INEC indicó: “Con relación a las siguientes series documentales: No. 17.1 “Mapas cartográficos”: fechas extremas 2002-2003; cantidad: 0.30 metros y No. 17.2 y 17.3 “mapas censales”; fechas extremas 1963-2003; cantidad: 6.3 metros. No se incluyó porque a partir del 2003 se dejaron de realizar en papel sepia o albacete y se están realizando en cartografía digital como está el Censo del 2011.” -----

<p><i>distritales segmentados de los Censos Nacionales, donde detallan aspectos tales como la ubicación geográfica de donde se desarrolló el Censo. Fechas extremas: 1963-2011. Cantidad: 15.96 m. Soporte: papel y electrónico. Cantidad: 1TB 736 Gb¹. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina 10 años y 10 años en el Archivo Central. -----</i></p>	<p>----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- -----</p>
<p>Proceso de Producción Gráfica. -----</p>	
<p><i>4.1.4. Fotografías de sesiones de trabajo. Original sin copia. Contenido: fotografías de los eventos y actividades en los que participa o desarrolla la Institución. Fechas extremas: 1950-2015. Cantidad: 0.50 m; 100.5 Gb. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa legal: En la oficina 3 años y 17 años en el Archivo Central. -----</i></p>	<p><i>Sí.³ Ya que reflejan de manera gráfica las actividades realizadas por la institución. Conservar de 3 a 5 fotografías de cada evento o actividad que evidencie o refleje las funciones sustantivas de la institución, a criterio del Jefe de la Oficina Productora y el Jefe o Encargado del Archivo Central.</i></p>

¹ Según aclaración del señor William Vargas Gamboa, encargado del archivo central del Inec, mediante correo electrónico de 4 de noviembre de 2016, la cantidad correcta en soporte electrónico de la serie documental Mapas de los Censos Nacionales es 1TB 736 Gb.-----

³ En la columna de “Observaciones” de la Tabla de Plazos se indicó: “Las Fotografías se encuentran en JPG. Declarado de valor científico cultural sesión 17-05, 07/12/2005.” Al respecto cabe señalar que en sesión de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos CNSED-9-92 de 07 de mayo de 1992, informe de selección 25-92 se indicó “Las fotografías producidas por la entidad se custodian en el Archivo Central. Estas deben conservarse permanentemente.” Igualmente, en sesión de la Comisión CNSED-17-2005 de 07 de diciembre de 2005, informe de valoración 18-2005, subfondo **Sistema de información y divulgación estadística, Proceso de Archivo y Correspondencia (Oficina de custodia de documentos generados en la entidad**, se declararon con valor científico-cultural: Fotografías: 1950-2000; 0.50 m. Finalmente, la resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las “Fotografías (positivo, negativo y digital). Conservar de 3 a 5 unidades de cada evento o actividad que evidencie o refleje las funciones sustantivas, a criterio del Encargado del Archivo Central y Jefe de la Oficina Productora.” -----

Proceso de Biblioteca. -----	
<p>4.3.1. <i>Publicación del Censo Nacional Agropecuario</i>⁴. Original. Original múltiple: Bibliotecas: Universidad Nacional; Costa Rica; Instituto Tecnológico; Asamblea Legislativa; Archivo Nacional; Biblioteca Nacional; UNED. Contenido: información estadística acerca del Censo Nacional Agropecuario. Fechas extremas: 1950, 1955, 1963, 1973, 1984, 2014. Cantidad: 0.25 m; 32 Mb. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.</p>	<p>Sí.⁵ Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia censal agropecuaria del país. Se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional. ---- ----- ----- -----</p>
<p>4.3.2. <i>Publicación del Censo Nacional Población (Compendios)</i> ⁶Original múltiple. Original: Bibliotecas: Universidad Nacional; Costa Rica; Instituto Tecnológico; Asamblea Legislativa; Archivo Nacional; Biblioteca Nacional; UNED. Contenido: información estadística acerca del Censo Nacional de</p>	<p>Sí.⁷ Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia censal de la población del país. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se</p>

⁴ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "A partir de 2014 se saca adicionalmente en soporte electrónico, y se encuentran los documentos desarrollados en PDF." --

⁵ La resolución CNSD-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación.-----"

⁶ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "A partir de 2000 se saca adicionalmente en soporte electrónico y se encuentran en PDF."-----

⁷ La resolución CNSD-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación."-----

<p><i>Población. Fechas extremas: 1864, 1884, 1892, 1927, 1950, 1955, 1963, 1973, 1984, 2000, 2011, Cantidad: 0.76 m; 431 MB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.</i></p>	<p><i>encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional. --- ----- ----- -----</i></p>
<p><i>4.3.3. Publicación del Censo Vivienda (Compendios) ⁸. Original múltiple. Original: Bibliotecas: Universidad Nacional; Costa Rica; Instituto Tecnológico; Asamblea Legislativa; Archivo Nacional; Biblioteca Nacional; UNED. Contenido: información estadística sintetizada acerca del Censo de Vivienda. Fechas extremas: 1949, 1955, 1963, 1973, 1984, 2000, 2011. Cantidad: 0.57 m; 412 MB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central. -----</i></p>	<p><i>Sí.⁹ Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia censal de vivienda del país. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional. --- ----- ----- -----</i></p>
<p><i>4.3.4. Publicación del Censo de Industrias¹⁰. Original múltiple. Original: Instituciones</i></p>	<p><i>Sí.¹¹ Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas</i></p>

⁸ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "A partir de 2000 se saca adicionalmente en soporte electrónico y se encuentran en PDF." -----

⁹ La resolución CNS-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación."-----

¹⁰ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "A partir de 1975 se dejaron de realizar." -----

¹¹ La resolución CNS-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las

<p><i>Públicas. Contenido: información estadística sintetizada acerca del Censo de Industrias. Fechas extremas: 1952, 1975. Cantidad: 0.69 m. Soporte: papel. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central. -----</i></p>	<p><i>y relacionadas con la institución, así como la materia censal de industrias del país. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional.</i></p>
<p><i>4.3.5. Publicación del Censo de Comercio¹². Original múltiple. Original: Institución y Administración Pública. Contenido: información estadística sintetizada acerca del Censo de Comercio. Fechas extremas: 1952, 1975. Cantidad: 0.57 m. Soporte: papel. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central. -----</i></p>	<p><i>Sí.¹³ Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia censal de comercio del país. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional.</i></p>
<p><i>4.3.6. Publicación del Censo Comercio Exterior¹⁴. Original múltiple. Original:</i></p>	<p><i>Sí.¹⁵ Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas</i></p>

“Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación.” -----

¹² En la columna de “Observaciones” de la Tabla de Plazos se indicó: “A partir de 1975 se dejaron de realizar.” -----

¹³ La resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las “Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación.” -----

¹⁴ En la columna de “Observaciones” de la Tabla de Plazos se indicó: “A partir de 1982 se dejaron de realizar.” -----

¹⁵ La resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas;**

<p><i>Institución y Administración Pública.</i> <i>Contenido: información estadística sintetizada acerca del Censo de Comercio Exterior. Fechas extremas: 1949, 1982. Cantidad: 3.60 m. Soporte: papel. Vigencia Administrativa legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.-</i> ----- -----</p>	<p><i>y relacionadas con la institución, así como la materia censal de comercio exterior del país. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional. -----</i></p>
<p><i>4.3.7. Publicación de Estadística Vital¹⁶ (Compendios). Original múltiple. Original: Coordinaciones de Área, Unidades y Procesos. Contenido: información estadística acerca de Estadísticas Vitales. Fechas extremas: 1906 a 1927, 1948 a 1951, 1952 a 1956, 1953 a 1957, 1958 a 1961, 1959 a 1978, 1987 a 1994, 1996 a 2013. Cantidad: 1.85 m; 18 MB. Soporte: papel y electrónico Vigencia Administrativa legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central. -----</i></p>	<p><i>Sí.¹⁷ Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia de estadística vital del país. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional. ----</i> ----- -----</p>

Comunicación o Protocolo, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación."-----

¹⁶ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "A partir del año 2000 se encuentra en digital, en formato PDF."-----

¹⁷ La resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación."-----

<p>4.3.8. <i>Publicación de la Encuesta Nacional de Fecundidad</i>¹⁸. Original. Original: Asociación Demográfica Costarricense, Ministerio de Salud, Economía, CCSS. Contenido: información estadística acerca de la Encuesta Nacional de Fecundidad. Fechas extremas: 1976, 1977. Cantidad: 0.05 m. Soporte: papel. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central. -----</p>	<p><i>Sí.</i>¹⁹. Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia censal en fecundidad del país. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional.</p>
<p>4.3.9. <i>Publicación del Bosquejo de Población</i>²⁰. Original. Original: Dirección, Departamentos, Instituciones Públicas. Contenido: información estadística acerca del Bosquejo de Población. Fechas extremas: 1976. Cantidad: 0.05 m. Soporte: papel. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central. -----</p>	<p><i>Sí.</i>²¹ Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia censal del país. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional. -----</p>

¹⁸ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "A partir de 1977 se dejaron de realizar." -----

¹⁹ La resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación." -----

²⁰ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "Única Publicación que se realizó." -----

²¹ La resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación." -----

<p>4.3.10. <i>Publicación de Población total de la República de Costa Rica</i>²². Original múltiple. Original: Dirección, Subdirección y Departamentos Instituciones Públicas. Contenido: información estadística acerca de la Población total de la República de Costa Rica. Fechas extremas: 1965,1997. Cantidad: 0.08 m. Soporte: papel. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.</p>	<p><i>Sí.</i>²³. Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia censal de población del país. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional.</p>
<p>4.3.11. <i>Publicación de Series Estadísticas N° 6</i>²⁴. Original múltiple. Original: Dirección; Departamentos; Instituciones Públicas. Contenido: información estadística, así como cuadros estadísticos acerca de las Series Estadísticas, con datos estadísticos detallados de 1950. Fechas extremas: 1950. Cantidad: 0.07 m. Soporte: papel. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.</p>	<p><i>Sí.</i>²⁵ Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia estadística del país. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional. -----</p>

²² En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "Se dejaron de Realizar."

²³ La resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación."-----

²⁴ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "Única Publicación que se realizó."-----

²⁵ La resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación."-----"

<p>4.3.12. <i>Publicación del Destace de Ganado</i>²⁶. <i>Original múltiple. Original: Dirección, Subdirección y Departamentos Instituciones Públicas. Contenido: información estadística acerca del Destace de Ganado. Fechas extremas: 1951 a 1966. Cantidad: 0.35 m. Soporte: papel. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central. -</i></p> <p>-----</p>	<p><i>Sí.</i>²⁷. <i>Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia censal sobre destace de ganado del país. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional. -----</i></p>
<p>4.3.13. <i>Publicación del Anuario Estadístico</i>²⁸. <i>Original múltiple. Original: Bibliotecas: Universidad Nacional; Costa Rica; Instituto Tecnológico; Asamblea Legislativa; Archivo Nacional; Biblioteca Nacional; UNED. Contenido: información estadística acerca del Anuario Estadístico. Fechas extremas: 1983 a 2015. Cantidad: 7,70 m; 572 MB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia</i></p>	<p><i>Sí.</i>²⁹. <i>Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia estadística del país. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo</i></p>

²⁶ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "Se dejó de realizar." -----

²⁷ La resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación.-----"

²⁸ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "A partir de 2001, se saca adicionalmente en soporte electrónico, documentos se encuentran en PDF." -----

²⁹ La resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación.-----"

<p><i>Administrativa Legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.</i></p>	<p><i>Nacional. ----- -----</i></p>
<p><i>4.3.14. Publicación del Índice de Precios al Consumidor³⁰. Original múltiple. Original: Dirección; Subdirección y Departamentos Instituciones Públicas. Contenido: información estadística acerca de precios y porcentajes del Índice de precios al consumidor. Fechas extremas: 1952 a 1994. Cantidad: 0.90 m. Soporte: papel. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central. - -----</i></p>	<p><i>Sí.³¹ Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia sobre índice de precios al consumidor del país. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional. -----</i></p>
<p><i>4.3.15. Publicación de la Encuesta Nacional de Hogares (Compendios)³². Original múltiple. Original: Bibliotecas: Universidad Nacional; Costa Rica; Instituto Tecnológico; Asamblea Legislativa; Archivo Nacional; Biblioteca Nacional; UNED. Fechas extremas: 1966, 1977, 1968, 1971, 1976,</i></p>	<p><i>Sí.³³ Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia sobre la Encuesta Nacional de Hogares del país. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar</i></p>

30 En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "Se dejó de realizar." -----
31 La resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación."-----

32 En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "A partir de 2000, se saca adicionalmente en soporte electrónico. Documentos se encuentran en PDF."-----

33 La resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación."-----

<p>1977-1987, 1990, 1992, 1994 y 2000 a 2014. Cantidad: 0.62 m; 457 MB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo. -----</p>	<p>que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional. -----</p>
<p>4.3.16. <i>Publicación de Accidentes de Tránsito</i>³⁴. Original. Original: Dirección, Subdirección y Departamentos Instituciones Públicas. Contenido: información estadística acerca de los Accidentes de tránsito en Costa Rica. Fechas extremas: 1954 a 1972. Cantidad: 0.50 m. Soporte: papel. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.-----</p>	<p>Sí.³⁵ Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia sobre accidentes de tránsito del país. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico del Archivo Nacional. -----</p>
<p>4.3.17. <i>Boletín del Índice de Precios al Consumidor</i>³⁶. Original. Original: Gerencia; Coordinación del Área de Estadísticas Continuas; Instituciones Públicas y Privadas.</p>	<p>Sí.³⁷ Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia sobre índice</p>

³⁴ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "Se dejó de realizar." -----

³⁵ La resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación."-----

³⁶ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "A partir de 2002, se saca adicionalmente en soporte electrónico. Documentos se encuentran en PDF." -----

³⁷ La resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación."-----

<p><i>Contenido: información estadística sintetizada, tanto de precios, promedios, porcentajes de los productos básicos. Fechas extremas: 1995 a 2015. Cantidad: 0.05 m; 422 MB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central. -----</i></p>	<p><i>de precios al consumidor del país. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional. -----</i></p>
<p><i>4.3.18. Memoria de Instrucción Pública. Original sin copia. Contenido: información acerca de la Instrucción Pública que se desarrollaba en el país durante los años que se mencionan. Fechas extremas: 1887 a 1994. Cantidad: 0.40 m. Soporte: papel. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central. -----</i></p>	<p><i>Sí.³⁸ Ya que refleja las actividades y el cumplimiento de metas y objetivos de Instrucción Pública. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional. -----</i></p>
<p><i>4.3.19. Memoria de Fomento. Original sin copia. Contenido: información sobre los temas de Fomento en Costa Rica. Fechas extremas: 1898 a 1932. Cantidad: 0.34 m. Soporte: papel. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.-----</i></p>	<p><i>Sí.³⁹ Ya que refleja las actividades y el cumplimiento de metas y objetivos de la cartera de Fomento. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el</i></p>

³⁸ La resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Memorias institucionales.-----"

³⁹ Ibid.-----

----- -----	Archivo Histórico. del Archivo Nacional.-----
4.3.20. Memoria de Seguridad Pública. Original sin copia. Contenido: información relevante acerca de la seguridad pública, así como temas de Protección Social de Costa Rica. Fechas extremas: 1922 a 1940. Cantidad: 0.18 m. Soporte: papel. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.-- -----	Sí. ⁴⁰ Ya que refleja las actividades y el cumplimiento de metas y objetivos de la cartera de Seguridad Pública. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional.----- -----
4.3.21. Memoria de Educación Pública. Original sin copia. Contenido: información relevante acerca de la Educación Pública costarricense.. Fechas extremas: 1924 a 1949. Cantidad: 0.31 m. Soporte: papel. Vigencia Administrativa legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.-- ----- ----- -----	Sí. ⁴¹ Ya que refleja las actividades y el cumplimiento de metas y objetivos de la cartera de Educación Pública. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional.-----
4.3.22. Memoria de Gobernación y Policía. Original sin copia. Contenido: información relevante sobre la Gobernación, Policía, así	Sí. ⁴² Ya que refleja las actividades y el cumplimiento de metas y objetivos de la cartera de

⁴⁰ Ibid.-----

⁴¹ Ibid.-----

⁴² Ibid.-----

<p>como de la <i>Prevención Social en Costa Rica</i>. <i>Fechas extremas: 1895 a 1940. Cantidad: 0.42 m. Soporte: papel. Vigencia Administrativa legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.--</i> ----- -----</p>	<p><i>Gobernación y Policía. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional.----</i></p>
<p>4.3.23. <i>Memoria de Hacienda y Comercio. Original sin copia. Contenido: información de Hacienda y Comercio de Costa Rica. Fechas extremas: 1887 a 1933. Cantidad: 1.32 m. Soporte: papel. Vigencia Administrativa legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.--</i> ----- ----- -----</p>	<p><i>Sí.⁴³ Ya que refleja las actividades y el cumplimiento de metas y objetivos de la cartera de Hacienda y Comercio. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional.----</i></p>
<p>4.3.24. <i>Boletín Costo de la Canasta Básica de Alimentos (Mensual)⁴⁴. Original múltiple. Original: Gerencia; Coordinación del Área de Estadísticas Continuas; Instituciones Públicas y Privadas. Contenido: información estadística acerca de los rubros y precios del</i></p>	<p><i>Sí.⁴⁵ Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia sobre canasta básica de alimentos del país. Conservar un ejemplar por</i></p>

⁴³ Ibid.-----

⁴⁴ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "Desde el año 2002 se desarrolla de forma electrónica. Documentos se encuentran en PDF."-----

⁴⁵ La resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación."-----

<p>costo de la canasta básica alimentaria. Fechas extremas: 1995 a 2015. Cantidad: 0.02 m; 78 MB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.-- ----- -----</p>	<p>publicación. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional.-----</p>
<p>4.3.25. Boletín Estadísticas de Comercio Exterior (Semestral)⁴⁶. Original múltiple. Original: Gerencia; Coordinación del Área de Estadísticas Continuas; Instituciones Públicas y Privadas. Contenido: información estadística acerca de los datos que se generan a raíz del comercio a exterior de forma semestralmente. Fechas extremas: 1995 a 2015. Cantidad: 0.02 m; 77 MB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.-- --</p>	<p>Sí.⁴⁷ Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia sobre comercio exterior del país. Conservar un ejemplar por publicación.----- ----- ----- -----</p>

⁴⁶ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "Desde el año 2002 se desarrolla de forma electrónica. Documentos se encuentran en PDF."-----

⁴⁷ La resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación.-----"

<p>4.3.26. <i>Boletín Estadística de la Construcción (Anual)</i>⁴⁸. <i>Original múltiple. Original: Gerencia; Coordinación del Área de Estadísticas Continuas; Instituciones Públicas y Privadas. En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central. Contenido: información y datos acerca de las Estadísticas de Construcción en el país de forma anual. Fechas extremas: 1995 a 2015. Cantidad: 0.03 m; 81 MB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.</i>----- -----</p>	<p><i>Sí.</i>⁴⁹ <i>Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia sobre construcción en el país. Conservar un ejemplar por publicación. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional.</i>----- -----</p>
<p>4.3.27. <i>Boletín Cifras Básicas sobre Pobreza e Ingresos (Anual)</i> ⁵⁰<i>Original múltiple. Original: Gerencia; Coordinación del Área de Estadísticas Continuas, Instituciones Públicas y Privadas. Contenido: rangos y porcentajes de pobreza en el país, así como</i></p>	<p><i>Sí.</i>⁵¹ <i>Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia sobre pobreza e ingresos en el país. Conservar un ejemplar por publicación. Antes de</i></p>

⁴⁸ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "Desde el año 2002 se desarrolla de forma electrónica. Documentos se encuentran en PDF."-----

⁴⁹ La resolución CNSD-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación."-----

⁵⁰ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "Desde el año 2002 se desarrolla de forma electrónica. Documentos se encuentran en PDF."-----

⁵¹ La resolución CNSD-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación."-----

<p><i>los ingresos económicos de las familias costarricenses. Fechas extremas: 1995 a 2015. Cantidad: 0.02 m; 2 MB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.</i>----- -----</p>	<p><i>su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional.</i>-----</p>
<p><i>4.3.28. Boletín de Indicadores Demográficos (Anual)⁵² Original múltiple. Original: Gerencia; Coordinación del Área de Estadísticas Continuas; Instituciones Públicas y Privadas. Contenido: información acerca de cuestiones demográficas del país, sus distritos y cantones. Fechas extremas: 1995 a 2015. Cantidad: 0.03 m; 6 MB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.--</i>----- ----- -----</p>	<p><i>Sí.⁵³ Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia sobre indicadores demográficos en el país. Conservar un ejemplar por publicación. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional.</i>-----</p>

⁵² En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "Desde el año 2002 se desarrolla de forma electrónica. Documentos se encuentran en PDF." -----

⁵³ La resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación."-----

<p>4.3.29. <i>Índices de Precios de los Insumos Básicos de la Industria de la Construcción (Mensual)</i>⁵⁴. Original múltiple. Original: Gerencia; Coordinación del Área de Estadísticas Continuas; Instituciones Públicas y Privadas. Contenido: información relevante, tales como precios de los productos básicos de la industria de la construcción. Fechas extremas: 1995 a 2015. Cantidad: 0.02 m; 80 MB. Soporte: papel y electrónico Vigencia Administrativa legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.----- -----</p>	<p><i>Sí.</i>⁵⁵ Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia sobre índice de precios de los insumos básicos de la industria de la construcción. Conservar un ejemplar por publicación. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional.-----</p>
<p>4.3.30. <i>Boletín de Mortalidad Infantil y Evolución Reciente (Anual)</i>⁵⁶. Original múltiple. Original: Gerencia; Coordinación del Área de Estadísticas Continuas; Instituciones Públicas y Privadas. Contenido:</p>	<p><i>Sí.</i>⁵⁷ Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia sobre mortalidad infantil en el país.</p>

⁵⁴ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "Desde el año 2002 se desarrolla de forma electrónica. Documentos se encuentran en PDF."-----

⁵⁵ La resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación."-----

⁵⁶ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "Desde el año 2002 se desarrolla de forma electrónica. Documentos se encuentran en PDF."-----

⁵⁷ La resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación."-----

<p><i>información donde se demuestra la cantidad de defunciones de niños, así como su evolución en cuanto a porcentajes. Fechas extremas: 1995 a 2015. Cantidad: 0.02 m; 81 MB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.--</i></p> <p>-----</p> <p>-----</p>	<p><i>Conservar un ejemplar por publicación. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional.-----</i></p>
<p><i>4.3.31. Boletín de Tasa de Mortalidad Infantil Interanual (Mensual)⁵⁸. Original múltiple. Original: Gerencia; Coordinación del Área de Estadísticas Continuas; Instituciones Públicas y Privadas. Contenido: información estadística, de acerca cuántas defunciones de niños y niñas suceden de forma anual. Fechas extremas: 1995 a 2015. Cantidad: 0.03 m; 86 MB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.--</i></p> <p>-----</p> <p>-----</p>	<p><i>Sí.⁵⁹ Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia sobre mortalidad en el país. Conservar un ejemplar por publicación. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico. del Archivo Nacional.-----</i></p>

⁵⁸ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "Desde el año 2002 se desarrolla de forma electrónica. Documentos se encuentran en PDF." -----

⁵⁹ La resolución CNSED-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación.-----"

<p>4.3.32. <i>Boletín del Panorama Demográfico (Anual)</i> ⁶⁰. Original múltiple. Original: Gerencia, Coordinación del Área de Estadísticas Continuas, Instituciones Públicas y Privadas. Contenido: información acerca de estadísticas demográficas, vista desde una perspectiva general del país. Fechas extremas: 2008 a 2015. Cantidad: 0.03 m; 85 MB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina permanente y 0 años en el Archivo Central.-- -----</p>	<p>Sí.⁶¹ Ya que refleja de manera gráfica las acciones desarrolladas y relacionadas con la institución, así como la materia demográfica en el país. Conservar un ejemplar por publicación. Antes de su transferencia al Archivo Nacional, se debe verificar que no se encuentre repetido en la Biblioteca Especializada o en el Archivo Histórico del Archivo Nacional.-----</p>
<p>Proceso de Centro de Información. -----</p>	
<p>4.4.1. <i>Tabulados de Población y Vivienda.</i> Original sin copia. Contenido: información estadística sintetizada del proyecto Censo</p>	<p>Sí.⁶² Ya que contienen información sobre las características de la población, costarricense.-----</p>

⁶⁰ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "Desde el año 2008 se desarrolla de forma electrónica. Documentos se encuentran en PDF."-----

⁶¹ La resolución CNSD-01-2016, norma 01.2016 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 11 de agosto del 2016, punto B. **Oficinas de Prensa; Relaciones Públicas; Comunicación o Protocolo**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de las "Publicaciones (materiales de pequeño formato: folletos programas de mano, volantes, trípticos, boletines, revistas institucionales) que reflejen información de carácter sustantivo. Conservar un ejemplar por publicación."-----

⁶² En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "A partir del 2000 se sacan electrónicos, los documentos se encuentran en Excel. Declarado de valor Científico cultural en la Sesión 17-05 del 07 -12-2005."Al respecto, cabe señalar que en sesión de la Comisión CNSD-06-95 de 03 de mayo de 1995, informe de selección 15-95, se declararon con valor científico-cultural los "Tabulados de los resúmenes de los Censos Nacionales de Población y Vivienda de 1963-1973. Incluye manufactura, vivienda de 1963-1973, cantidad: 4 metros. En dicha ocasión se indicó: "Sí tiene valor científico-cultural, ya que son documentos que nos demuestran el desarrollo económico y social del país, por ser estudios que se realizan en forma seriada permiten hacer estudios comparativos de las actividades agropecuarias y comerciales". Asimismo, en sesión de la Comisión CNSD-17-2005 de 07 de diciembre de 2005, informe de valoración 18-2005, subfondo **Área Sistema de información y divulgación estadística, Centro de información (Oficina de custodia de tabulados generados en la entidad**, se declararon con valor científico-cultural: **Tabulados de Censos y Encuestas**. Fechas extremas: no se indica; cantidad: no se indica.-----

<p>Nacional de Población y Vivienda. Fechas extremas: 2000 y 2011. Cantidad: 1.50 m; 30 MB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina 10 años y 10 años en el Archivo Central.----- -----</p>	<p>----- ----- ----- ----- -----</p>
<p>4.4.2. Tabulados de Balanza Comercial. Original sin copia. Contenido: información estadística sintetizada del proyecto de Balanza Comercial, donde incorpora cuadros estadísticos. Fechas extremas: 1999-2015. Cantidad: 1.36 m; 20 KB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa legal: En la oficina 10 años y 10 años en el Archivo Central. -----</p>	<p>Sí.⁶³ Ya que contienen información sobre las características de la balanza comercial costarricense (importaciones y exportaciones de productos).----- ----- ----- -----</p>
<p>4.4.3. Tabulados del Directorio de Empresas y Establecimientos. Original sin copia. Contenido: información estadística sintetizada del proyecto Directorio de</p>	<p>Sí.⁶⁴ Ya que contienen información sobre las características del sector empresarial del país.----- -----</p>

⁶³ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "A partir del 2000 se sacan electrónicos, los documentos se encuentran en Excel. Declarado de valor Científico cultural en la Sesión 17-05 del 07 -12-2005."-----

Al respecto, cabe señalar que en sesión de la Comisión CNSED-17-2005 de 07 de diciembre de 2005, informe de valoración 18-2005, subfondo **Área Sistema de información y divulgación estadística, Centro de información (Oficina de custodia de tabulados generados en la entidad,** se declararon con valor científico-cultural: **Tabulados de Censos y Encuestas.** Fechas extremas: no se indica; cantidad: no se indica. -----

⁶⁴ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "A partir del 2000 se sacan electrónicos, los documentos se encuentran en Excel. Declarado de valor Científico cultural en la Sesión 17-05 del 07 -12-2005."-----

Al respecto, cabe señalar que en sesión de la Comisión CNSED-17-2005 de 07 de diciembre de 2005, informe de valoración 18-2005, subfondo **Área Sistema de información y divulgación estadística, Centro de información (Oficina de custodia de tabulados generados en la entidad,** se declararon con valor científico-cultural: **Tabulados de Censos y Encuestas.** Fechas extremas: no se indica; cantidad: no se indica. -----

<p><i>Empresas y Establecimientos. Fechas extremas: 1985-2015. Cantidad: 0.66 m; 530 Kb. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina 10 años y 10 años en el Archivo Centra. -----</i></p>	<p>----- ----- ----- -----</p>
<p><i>4.4.4. Tabulados de Índice de Precios. Original sin copia. Contenido: información estadística sintetizada del proyecto Índice de Precios al Consumidor. Fechas extremas: 1975-2015. Cantidad: 1.07 m; 294 MB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina 10 años y 10 años en el Archivo Central. -----</i></p>	<p><i>Sí.⁶⁵ Ya que contienen información sobre las características de precio y consumo en los hogares costarricense.-----</i></p> <p>----- ----- ----- -----</p>
<p><i>4.4.5. Tabulados de Construcción. Original sin copia. Contenido: información estadística sintetizada del proyecto de Construcción. Fechas extremas: 1976-2015. Cantidad: 0.73 m; 46.4 MB. Soporte: papel y electrónico.</i></p>	<p><i>Sí.⁶⁶ Ya que contienen información sobre las características de las construcciones privadas (nuevas, ampliaciones y reparaciones) en el país.-----</i></p>

⁶⁵ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "A partir del 1995, se inicia a generar electrónicamente y los documentos se encuentran en Excel. Declarado de valor Científico cultural en la Sesión 17-05 del 07 -12-2005." -----

Al respecto, cabe señalar que en sesión de la Comisión CNSED-17-2005 de 07 de diciembre de 2005, informe de valoración 18-2005, subfondo **Área Sistema de información y divulgación estadística, Centro de información (Oficina de custodia de tabulados generados en la entidad**, se declararon con valor científico-cultural: **Tabulados de Censos y Encuestas**. Fechas extremas: no se indica; cantidad: no se indica. -----

⁶⁶ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "A partir del 2000, se inicia a generar electrónicamente y los documentos se encuentran en Excel. Declarado de valor Científico cultural en la Sesión 17-05 del 07 -12-2005."

Al respecto, cabe señalar que en sesión de la Comisión CNSED-17-2005 de 07 de diciembre de 2005, informe de valoración 18-2005, subfondo **Área Sistema de información y divulgación estadística, Centro de información (Oficina de custodia de tabulados generados en la entidad**, se declararon con valor científico-cultural: **Tabulados de Censos y Encuestas**. Fechas extremas: no se indica; cantidad: no se indica. -----

<p><i>Vigencia Administrativa Legal: En la oficina 10 años y 10 años en el Archivo Central.-----</i></p> <p>-----</p>	<p>-----</p> <p>-----</p>
<p><i>4.4.6. Tabulados de defunciones. Original sin copia. Contenido: información estadística sintetizada del proyecto de defunciones. Fechas extremas: 1985-2015. Cantidad: 2.17 m; 154 MB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina 10 años y 10 años en el Archivo Central.-----</i></p> <p>-----</p>	<p><i>Sí.⁶⁷ Ya que contienen información sobre las características de las defunciones en el país.-----</i></p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>
<p><i>4.4.7. Tabulados de nacimientos. Original sin copia. Contenido: información estadística acerca de nacimientos. Fechas extremas: 1985-2015. Cantidad: 0.48 m; 15 MB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina 10 años y 10 años en el Archivo Central.-----</i></p> <p>-----</p>	<p><i>Sí.⁶⁸ Ya que contienen información sobre las características de los nacimientos en el país.-----</i></p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>

⁶⁷ En la columna de “Observaciones” de la Tabla de Plazos se indicó: “A partir de 1997, se comienzan a sacar en soporte electrónico, los documentos se encuentran en Excel. Declarado de valor Científico cultural en la Sesión 17-05 del 07 -12-2005.” -----

Al respecto, cabe señalar que en sesión de la Comisión CNSED-17-2005 de 07 de diciembre de 2005, informe de valoración 18-2005, subfondo **Área Sistema de información y divulgación estadística, Centro de información (Oficina de custodia de tabulados generados en la entidad, se declararon con valor científico-cultural: Tabulados de Censos y Encuestas.** Fechas extremas: no se indica; cantidad: no se indica. -----

⁶⁸ En la columna de “Observaciones” de la Tabla de Plazos se indicó: “A partir de 1997, se comienzan a sacar en soporte electrónico, los documentos se encuentran en Excel. Declarado de valor Científico cultural en la Sesión 17-05 del 07 -12-2005.” -----

Al respecto, cabe señalar que en sesión de la Comisión CNSED-17-2005 de 07 de diciembre de 2005, informe de valoración 18-2005, subfondo **Área Sistema de información y divulgación estadística, Centro de información (Oficina de custodia de tabulados generados en la entidad, se declararon con valor científico-cultural: Tabulados de Censos y Encuestas.** Fechas extremas: no se indica; cantidad: no se indica.-----

<p>4.4.8. Tabulados de matrimonios. Original sin copia. Contenido: información estadística acerca de matrimonios. Fechas extremas: 1985-2015. Cantidad: 0.12 m; 3 MB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa legal: En la oficina 10 años y 10 años en el Archivo Central.----- ---</p>	<p>Sí. ⁶⁹ Ya que contienen información sobre las características de los matrimonios en el país.----- ----- ----- -----</p>
<p>4.4.11. Tabulados de la Encuesta Nacional de Hogares. Original sin copia. Contenido: información estadística sintetizada del proyecto Encuesta Nacional de Hogares, tales como cuadros especiales, módulos de la encuesta, etc. Fechas extremas: 1986-2015. Cantidad: 26.48 m; 4.02 GB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa y Legal: En la oficina 10 años y 10 años en el Archivo Central.-----</p>	<p>Sí. ⁷⁰ Ya que contienen información sobre las características socio-económicas de la sociedad costarricense (ingreso de los hogares, situación de pobreza, características de las viviendas y los servicios.----- ----- -----</p>

⁶⁹ En la columna de “Observaciones” de la Tabla de Plazos se indicó: “A partir de 1997, se comienzan a sacar en soporte electrónico, los documentos se encuentran en Excel. Declarado de valor Científico cultural en la Sesión 17-05 del 07 -12-2005.” -----

Al respecto, cabe señalar que en sesión de la Comisión CNSE-17-2005 de 07 de diciembre de 2005, informe de valoración 18-2005, subfondo **Área Sistema de información y divulgación estadística, Centro de información (Oficina de custodia de tabulados generados en la entidad,** se declararon con valor científico-cultural: **Tabulados de Censos y Encuestas.** Fechas extremas: no se indica; cantidad: no se indica.-----

⁷⁰ En la columna de “Observaciones” de la Tabla de Plazos se indicó: “A partir del año 2000 se saca en soporte electrónico y se encuentran en Excel. Los tabulados de la encuesta nacional de hogares del año de 1976 al año de 1986 fueron remitidos al Archivo Nacional. Declarado de valor Científico cultural en la Sesión 17-05 del 07-12-2005.” -----

Al respecto, cabe señalar que en sesión de la Comisión CNSE-17-2005 de 07 de diciembre de 2005, informe de valoración 18-2005, subfondo **Área Sistema de información y divulgación estadística, Centro de información (Oficina de custodia de tabulados generados en la entidad,** se declararon con valor científico-cultural: **Tabulados de Censos y Encuestas.** Fechas extremas: no se indica; cantidad: no se indica.-----

<p>4.4.12. <i>Tabulados de Comercio Exterior.</i> Original sin copia. Contenido: información estadística acerca de Comercio Exterior (importaciones, exportaciones, etc.). Fechas extremas: 1977-2014. Cantidad: 12.32 m; 1.74 GB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa y Legal: En la oficina 10 años y 10 años en el Archivo Central.-----</p>	<p>Sí.⁷¹ Ya que contienen información sobre las características del comercio exterior en el país (importaciones y exportaciones).--- ----- ----- -----</p>
<p>4.4.13. <i>Tabulados de Censo Experimental.</i> Original sin copia. Contenido: información estadística sintetizada acerca del Censo Experimental. Fechas extremas: 1994. Cantidad: 0.33 m. Soporte: papel. Vigencia Administrativa y Legal: En la oficina 10 años y 10 años en el Archivo Central.-----</p>	<p>Sí.⁷² Ya que contienen información sobre las características del censo experimental en el país.----- ----- ----- -----</p>
<p>4.4.14. <i>Tabulados de Módulo de Vivienda.</i> Original sin copia. Contenido: comprenden</p>	<p>Sí.⁷³ Ya que contienen información sobre las características de las</p>

⁷¹ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "A partir del año 2000 se saca en soporte electrónico, los documentos desarrollado con el programa sicce, y exportados a Excel, Declarado de valor Científico cultural en la Sesión 17-05 del 07-12-2005." -----

Al respecto, cabe señalar que en sesión de la Comisión CNSE-17-2005 de 07 de diciembre de 2005, informe de valoración 18-2005, subfondo **Área Sistema de información y divulgación estadística, Centro de información (Oficina de custodia de tabulados generados en la entidad,** se declararon con valor científico-cultural: **Tabulados de Censos y Encuestas.** Fechas extremas: no se indica; cantidad: no se indica.-----

⁷² En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "Declarado de valor Científico cultural en la Sesión 17-05 del 07 -12-2005." -----

Al respecto, cabe señalar que en sesión de la Comisión CNSE-17-2005 de 07 de diciembre de 2005, informe de valoración 18-2005, subfondo **Área Sistema de información y divulgación estadística, Centro de información (Oficina de custodia de tabulados generados en la entidad,** se declararon con valor científico-cultural: **Tabulados de Censos y Encuestas.** Fechas extremas: no se indica; cantidad: no se indica.-----

⁷³ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: "A partir del año 2000, se lleva de forma electrónica, y los documentos se encuentran en Excel. Los tabulados del 2015 se sacan hasta el 2016." -----

<p><i>datos con las características de las viviendas y de los hogares por vivienda. Fechas extremas: 1994; 1997; 2000 al 2015. Cantidad: 0.50 m; 6.84 MB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa y Legal: En la oficina 10 años y 10 años en el Archivo Central.</i>-----</p>	<p><i>viviendas en el país.</i>----- ----- ----- ----- -----</p>
<p>Subfondo 2: Área de Administración y Finanzas. Subfondo 3: Unidad de Presupuesto y Finanzas. -----</p>	
<p><i>5.12. Libros de diario. Origina sin copia. Contenido: se consignan las transacciones de los ingresos y gastos de dinero. Fechas extremas: 2000-2015. Cantidad: 0.45 m. Soporte: papel. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina 4 años y 16 años en el Archivo Central.</i>----- -----</p>	<p><i>Sí. ⁷⁴Ya que reflejan la ejecución financiera de la Institución.</i>----- ----- ----- ----- -----</p>

Cabe señalar que en sesión de la Comisión CNSD-17-2005 de 07 de diciembre de 2005, informe de valoración 18-2005, subfondo **Área Sistema de información y divulgación estadística, Centro de información (Oficina de custodia de tabulados generados en la entidad**, se declararon con valor científico-cultural: **Tabulados de Censos y Encuestas**. Fechas extremas: no se indica; cantidad: no se indica.-----

⁷⁴ En la columna de "Observaciones" de la Tabla de Plazos se indicó: *"Esta Serie Documental fue declarada de valor Científico Cultural, de acuerdo a la Resolución CNSD-001-2014 y CNSD-002-2014, Gaceta Digital N°5.*-----

Cabe señalar que mediante oficio CIASED-04-2016 de 20 de agosto de 2016, el CISED del INEC indicó: *"Con relación a la consulta sobre las series documentales No. 12 "Libros de Diario" y No. 13 "Libros Mayores", se indica que el Instituto Nacional de Estadística y Censos fue creado mediante la Ley No. 7839 en el año 1998, iniciando de manera autónoma en el año 1999 y en relación a su gestión presupuestaria en el año 2000. Por esta razón hasta ese momento se cuenta con la información que respalda su gestión. Desde el año 1951 y hasta el año 1997 se llamó Dirección General de Estadística y Censos, siendo un ente adscrito al Ministerio de Economía, Industria y Comercio y por tal razón dependía totalmente de este Ministerio."*-----

Por su parte, la resolución CNSD-02-2014, norma 03.2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 8 de enero del 2015, punto A. **Áreas Financiero Contable de las instituciones**, establece la declaratoria con valor científico-cultural de los **"Libros contables: se deben conservar los libros de diario y mayores."** -----

<p>5.13. Libros mayores. Original sin copia. Contenido: documentos en los cuales se presenta un resumen de las cuentas principales de los débitos y los créditos. Fechas extremas: 2000-2014⁷⁵. Cantidad: 0.35 m. Soporte: papel. Vigencia Administrativa Legal: En la oficina 4 años y 16 años en el Archivo Central.-----</p>	<p>Sí. ⁷⁶ Ya que reflejan la ejecución financiera de la Institución.----- ----- ----- ----- ----- -----</p>
--	---

Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CIASED-03-2016 de 26 de julio de 2016, para el fondo: Instituto Nacional de Estadística y Censos ; subfondos: Área del Sistema de Información y Divulgación Estadística (Coordinación y Procesos a cargo); Área Censos y Encuestas (Coordinación y Procesos a cargo); Unidad de Cartografía; Unidad de Finanzas y Presupuesto; Unidad de Planificación Institucional ; y que esta comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con los artículos n°. 120, 132, 135 y 136 del Reglamento a la Ley n°. 7202. -----
Con respecto a los tipos documentales que el Cised asignó una vigencia “permanente” en una oficina o en el Archivo Central, se debe tomar en cuenta lo

⁷⁵ Mediante oficio CIASED-04-2016 de 20 de agosto de 2016, el CISED del INEC indicó: “Con relación a la consulta sobre las series documentales No. 12 “Libros de Diario” y No. 13 “Libros Mayores”, se indica que el Instituto Nacional de Estadística y Censos fue creado mediante la Ley No. 7839 en el año 1998, iniciando de manera autónoma en el año 1999 y en relación a su gestión presupuestaria en el año 2000. Por esta razón hasta ese momento se cuenta con la información que respalda su gestión. Desde el año 1951 y hasta el año 1997 se llamó Dirección General de Estadística y Censos, siendo un ente adscrito al Ministerio de Economía, Industria y Comercio y por tal razón dependía totalmente de este Ministerio.”-----

⁷⁶ En la columna de “Observaciones” de la Tabla de Plazos se indicó: “Esta Serie Documental fue declarada de valor Científico Cultural, de acuerdo a la Resolución Censed-001-2014 y Censed - 002-2014, Gaceta Digital N° 5.”

Por su parte, la resolución Censed-02-2014, norma 03.2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 8 de enero del 2015, punto A. Áreas Financiero Contable de las instituciones, establece la declaratoria con valor científico-cultural de los “**Libros contables: se deben conservar los libros de diario y mayores.**” -----

indicado en el inciso 1 de la Resolución N° CNS-1-2009⁷⁷, que establece: “Si estos documentos carecen de valor científico-cultural, es la oficina o la entidad productora, la responsable de custodiar permanentemente estos documentos. 2. Si los documentos en mención son declarados como de valor científico cultural, serán trasladados al Archivo Nacional para su custodia permanente, cuando se cumpla el plazo que señala la Ley 7202.” -----

En cuanto a los documentos en soporte electrónico, es importante aclarar que, de conformidad con el artículo 16 de la Ley General de Control Interno n°. 8292, la institución debe documentar los sistemas, programas, operaciones del computador y otros procedimientos pertinentes a los sistemas de información, ya que esto le permitirá disponer de documentación completa, adecuada y actualizada para todos los sistemas que se desarrollan. Además, se les recuerda que se deben conservar los metadatos que permitan el acceso a la información en un futuro, de acuerdo con los lineamientos de la *“Directriz con regulaciones técnicas sobre administración de documentos producidos por medios automáticos”*, emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional y publicada en La Gaceta n° 61 de 28 de marzo de 2008, y las *“Normas Técnicas para la Gestión y el Control de Tecnologías de Información, (N-2-2007-CO-DFOE)”*, publicada en La Gaceta n°. 119 de 21 de junio de 2007; y que la Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos n°. 8454 publicada en La Gaceta n°. 174 del 13 de octubre del 2005, la *“Política de Certificados para la Jerarquía Nacional de Certificadores Registrados”* y la *“Política de Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos Firmados Digitalmente”* publicadas en el Alcance 92 a La Gaceta n° 95 del 20 de mayo del 2013 se encuentran vigentes. Se recuerda que están vigentes las resoluciones CNS-01-2014 y CNS-02-2014 publicadas en la Gaceta n°. 5 del 8 de enero del 2015, así como la resolución CNS-01-2016 publicada en la Gaceta n°.154 de 11 de agosto de 2016

⁷⁷ Publicada en La Gaceta N° 101 de 27 de mayo de 2009. -----

relacionadas con la declaratoria general de valor científico cultural de series documentales producidas en todos los órganos superiores o colegiados, Áreas de Planificación Institucional, Auditorías Internas, Asesorías Legales o Jurídicas, Recursos Humanos, Áreas Financiero Contable (incluyendo áreas presupuestales), Proveedurías, Unidades de Tecnologías de la Información o sus similares (Departamentos de Cómputo, Unidades Informáticas, Telecomunicaciones), Oficinas de prensa, relaciones públicas, Comunicación o protocolo, Áreas de Cooperación Internacional, y Organismos Internacionales o sus similares Institucionales de todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos.-----

Asimismo, se le consulta al señor Vargas Gamboa si tiene algún comentario, consulta o duda adicional sobre la lectura del informe a lo que responde que no.- Enviar copia de este acuerdo a las señoras Guiselle Arguello Venegas, jefa del Área de Censos y Encuestas; Patricia Solano Mayorga, jefa de Unidad de Cartografía; Olga Mora Prado, jefa de Unidad de Planificación; María del Pilar Ramos Vargas, jefe de Gerencia; Lilliana Carvajal Benavides, jefa de Unidad de Presupuesto y Finanzas; y al expediente de valoración del Instituto Nacional de Estadística y Censos que custodia esta Comisión Nacional.-----

ACUERDO 8. Comunicar al señor Marco Calderón Delgado, jefe del Departamento de Conservación, que este órgano colegiado acuerda lo siguiente: en sesión n°17-2005 de 7 de diciembre de 2005 se declararon con valor científico cultural los “Mapas de los Censos Nacionales”, en soporte papel, del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Inec), correspondientes al periodo 1963, 1973, 1984 y 2000. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Inec, sometió nuevamente a valoración esta serie documental por medio del oficio CIASED-03-2016 de 26 de julio de 2016, analizado en la sesión 37-2016 celebrada 4 de noviembre de 2016, con las fechas extremas: 1963, 1973, 1984, 2000 y 2011. El señor William Vargas Gamboa, presidente de Cised del

Inec, indicó en la sesión 37-2016, que los mapas de los censos de los años 1963, 1973, 1984, 2000, fueron digitalizados en PDF y TIFF, ya que el papel utilizado para su impresión contiene amoníaco, y que los correspondientes al censo 2011 se realizaron en soporte electrónico (no se indicó el formato). Por tanto, se le solicita realizar una visita al Inec con la finalidad de verificar el estado de conservación de los mapas de censos que se encuentran en soporte papel y la posibilidad de eliminar esos mapas correspondientes a los años 1963, 1973, 1984 y 2000. Asimismo, se le solicita verificar si la digitalización realizada por el Inec cumple con las calidades mínimas utilizadas por la Dirección General del Archivo Nacional para la conservación de documentos a largo plazo. Enviar copia de este acuerdo a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General del Archivo Nacional; al señor William Vargas Gamboa, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Inec); y al expediente de valoración del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Inec). -----

ARTÍCULO 8. Análisis del Informe de Valoración IV-039-2016-TP. Asunto: tabla de plazos de conservación de documentos. Fondo: Correos de Costa Rica. Convocada: la señora Cinthya Garro Herrera, encargada del Archivo Central de Correos de Costa Rica. Invitada: la señorita Camila Carreras Herrero, profesional del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) designada para el análisis de la tabla de plazos presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de Correos de Costa Rica. Hora: 10:20 a.m. Al ser las 10:55 horas ingresa la señora Garro Herrera. También ingresa la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del DSAE quien procede con la lectura del informe de valoración IV-039-2016-TP, ya que la señorita Carreras Herrero no pudo asistir a la sesión por encontrarse en licencia por motivo de graduación. No se destaca ninguna consideración. -----

ACUERDO 9. Comunicar a la señora Cinthya Garro Herrera, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de Correos de Costa Rica, que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de tabla de plazos de conservación de documentos presentada mediante oficio CISED-09-2016 de 20 de julio de 2016, para el fondo: Correos de Costa Rica; subfondo: Departamento de Control Interno; y declara con valor científico cultural las siguientes series documentales: -----

FONDO: Correos de Costa Rica, S.A.	
Subfondo 1: Gerencia General. Subfondo 2: Departamento de Control Interno. -----	
Tipo / serie documental	Valor científico –cultural
1. <i>Estudios de Riesgos</i> ⁷⁸ . <i>Original.</i> <i>Copia: Todas las Gerencias de área.</i> <i>Contenido: Inventario de riesgos estratégicos, operativos, legales y otros. Fechas extremas: 2008-2016.</i>	<i>Resolución CNSED-01-2014.</i> ----- ----- ----- ----- -----

⁷⁸ En la columna de “Observaciones” de la Tabla de Plazos se indicó: “Se va a mantener en la oficina de Control de Interno el año anterior para poder consultar y dar seguimiento a los planes de acción producto de este análisis.” Además, por medio de oficio CISED-13-2016 de 21 de setiembre de 2016, el CISED de Correos de Costa Rica indicó: “Con relación al sistema de riesgos: Para los estudios de riesgos, se indicó en la tabla de plazos que se incluye documentos desde el 2009, pero la fecha real es 2008, fecha que se implementó el sistema de riesgos en la empresa. Como fecha última, se indica que era 2014, pero en realidad es hasta el año vigente...” Asimismo, por medio del oficio CNSED-314-2016 de 07 de setiembre de 2016 la Comisión consultó lo siguiente: “Según resolución de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos CNSED-01-2014, norma 01.2014, punto B “Áreas de Planificación Institucional” publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°5 de jueves 8 de enero de 2015 se declararon con valor científico-cultural las siguientes series documentales: -Expedientes de control interno. Los planes e informes institucionales de Control Interno, del Sistema Específico de Valoración de Riesgo (Sevri), de Seguimiento al Plan de Acciones de Mejora, de Avance de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites. Deben contener la aprobación del órgano superior de la institución. -Evaluaciones. Los informes de control interno. Deben contener la aprobación del órgano superior de la institución. Por lo tanto, en relación con la Tabla de Plazos presentada a valoración, se le solicita indicar en cuál de las series documentales se encuentran los documentos antes descritos (que cuenten con la aprobación del órgano superior de la institución) y si estos documentos están ubicados en otra unidad administrativa favor indicar en cuál.” Al respecto, mediante el oficio CISED-13-2016 de 21 de setiembre de 2016 el CISED de Correos expresó: “Como se señala en el párrafo anterior las valoraciones de riesgo institucional comienza a regir a partir del 2008 y la autoevaluación 2011 esto de acuerdo registros por lo que se corrige la tabla de plazos y se hace la indicación que es permanente. En cuanto la aprobación se hace la indicación para los estudios de SEVRI, se aprueban mediante la Comisión de Control Interno en ella se encuentran los titulares subordinados de la empresa...” -----

Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CISED-09-2016 de 20 de julio de 2016, para el fondo: Correos de Costa Rica; subfondo: Departamento de Control Interno; y que esta comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con los artículos n°. 120, 132, 135 y 136 del Reglamento a la Ley n°. 7202. -----

Con respecto a los tipos documentales que el Cised asignó una vigencia “permanente” en una oficina o en el Archivo Central, se debe tomar en cuenta lo indicado en el inciso 1 de la Resolución N° CNSED-1-2009⁸⁰, que establece: “Si estos documentos carecen de valor científico-cultural, es la oficina o la entidad productora, la responsable de custodiar permanentemente estos documentos. 2. Si los documentos en mención son declarados como de valor científico cultural, serán trasladados al Archivo Nacional para su custodia permanente, cuando se cumpla el plazo que señala la Ley 7202.”-----

Se recuerda que están vigentes las resoluciones CNSED-01-2014 y CNSED-02-2014 publicadas en la Gaceta n°. 5 del 8 de enero del 2015, así como la resolución CNSED-01-2016 publicada en la Gaceta n°.154 de 11 de agosto de 2016 relacionadas con la declaratoria general de valor científico cultural de series documentales producidas en todos los órganos superiores o colegiados, Áreas de Planificación Institucional, Auditorías Internas, Asesorías Legales o Jurídicas, Recursos Humanos, Áreas Financiero Contable (incluyendo áreas presupuestales), Proveedurías, Unidades de Tecnologías de la Información o sus similares (Departamentos de Cómputo, Unidades Informáticas, Telecomunicaciones), Oficinas de prensa, relaciones públicas, Comunicación o protocolo, Áreas de Cooperación Internacional, y Organismos Internacionales o sus similares Institucionales de todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos.-----

⁸⁰ Publicada en La Gaceta N° 101 de 27 de mayo de 2009. -----

Asimismo, se le consulta a la señora Garro Herrera si tiene algún comentario, consulta o duda adicional sobre la lectura del informe a lo que responde que no.- Enviar copia de este acuerdo a la señora Flory Zúñiga Álvarez, jefa del Departamento de Control Interno; y al expediente de valoración de Correos de Costa Rica que custodia esta Comisión Nacional.-----

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 9. Copia del oficio **CNSED-408-2016** de 28 de octubre de 2016 recibido ese mismo día, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, secretaria ejecutiva de la CNSED, mediante el cual le remite para revisión a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Jurídica, la resolución CNSED-03-2016, sobre la declaratoria de valor científico cultural de las series documentales de las universidades. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTÍCULO 10. Oficio **DGAN-DG-861-2016** de 26 de octubre de 2016 recibido el 01 de noviembre de 2016, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, directora general del Archivo Nacional, mediante el cual solicita atender de forma prioritaria lo dispuesto en el oficio **DGAN-DG-AJ-315-2016** de 14 de octubre de 2016, relacionado con la aprobación de acta n° 25-2016 de la CNSED por parte del señor Javier Gómez Jiménez.-----

ACUERDO 10. Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, directora general del Archivo Nacional, que esta Comisión Nacional conoció el oficio **DGAN-DG-861-2016** de 26 de octubre de 2016 recibido el 01 de noviembre de 2016; y le informa que este órgano Colegiado tiene como prioridad lo subsanación de lo dispuesto en el oficio **DGAN-DG-AJ-315-2016** de 14 de octubre 2016. Asimismo, se le informa que mediante oficio **CNSED-420-2016** de 02 de noviembre se le comunicó a la señora Guiselle Mora Duran, Asesora Jurídica, que será convocada para la próxima sesión con la finalidad de aclarar cómo este órgano debe proceder para subsanar lo solicitado en el oficio **DAN-DG-AJ-315-2016** de 14 de octubre de 2016 recibido el 19 de octubre de 2016; específicamente lo relacionado con la

aprobación de las actas 23-2015 de 08 de octubre del 2015 y 25-2015 de 21 de octubre del 2015. Enviar copia de este acuerdo a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, auditoria interna de la Dirección General del Archivo Nacional. -----

ACUERDO 11. Los miembros de este órgano colegio acuerdan convocar a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Jurídica, a la sesión que se realizará el viernes 11 de noviembre de 2016 con la finalidad de aclarar como este órgano debe proceder para subsanar lo solicitado mediante oficio DAN-DG-AJ-315-2016 de 14 de octubre de 2016 recibido el 19 de octubre de 2016; específicamente lo relacionado con la aprobación de las actas 23-2015 de 08 de octubre del 2015 y 25-2015 de 21 de octubre del 2015. **ACUERDO FIRME**-----

ARTÍCULO 11. Oficio **DGAN-DG-AJ-325-2016** de 01 de noviembre de 2016 recibido el 03 de noviembre de 2016, suscrito por las señoras Jeannette Fernández González, Abogada de la Asesoría Jurídica del Archivo Nacional y Guiselle Mora Durán, coordinadora de esa Asesoría, mediante el cual dan respuesta al oficio CNSED-377-2016 de 14 de octubre de 2016, donde se solicitó aclarar si el expediente 15-027237-0042-PE, relativo al caso del Consejo Superior de Educación, corresponde al trámite de valoración número 24-2015, visto y analizado en sesión 11-2015 de la CNSED. Las señoras Fernández González y Mora Durán indican que efectivamente el expediente 15-027237-0042-PE corresponde al trámite de valoración 24-2015. -----

ACUERDO 12. Comunicar a las señoras Jeannette Fernández González, Abogada de la Asesoría Jurídica del Archivo Nacional y Guiselle Mora Durán, coordinadora de esa Asesoría, que esta Comisión Nacional conoció el oficio **DGAN-DG-AJ-325-2016** de 01 de noviembre de 2016 recibido el 03 de noviembre de 2016; y le agradece la información suministrada. Asimismo, se le recuerda que la denuncia relativa al caso del Consejo Superior de Educación, correspondiente al trámite de valoración número 24-2015, visto y analizado en sesión 11-2015 de la CNSED, la cual fue desestimada por la Dirección General

del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental del Consejo Superior de Educación que custodia esta Comisión Nacional. -----

ARTÍCULO 12. Copia del oficio **DGAN-DG-878-2016** de 02 de noviembre de 2016 recibido el 03 de noviembre de 2016, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, directora general del Archivo Nacional, mediante el cual solicita a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefa del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, verificar si en el Poder Judicial se custodia el expediente original “ *n° 1127-3-94, Robles Macaya y otros, infracciones penales, Banco Anglo Costarricense*”, ya de que de ser así no comprende la razón por la cual la CNSED declaró con valor científico cultural la copia que custodia la Procuraduría de la Republica (sesión 29-2015) y soliciten su transferencia. **SE TOMA NOTA.** -----

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 13. La señora Carmen Campos Ramírez, subdirectora general del Archivo Nacional, comenta el viernes 18 de noviembre del 2016 se realizará un taller de sensibilización sobre diversidad sexual en el vestíbulo antiguo Notarial, dirigido a jefaturas, coordinadores y miembros de la CIPSEDI, por lo que considera conveniente trasladar la sesión de ese viernes para el jueves 17 de noviembre del 2016. Los miembros están de acuerdo con la sugerido por la señora Campos Ramírez. -----

ACUERDO 13. Se acuerda trasladar la sesión del viernes 18 de octubre para el jueves 17 de octubre de 2016. **ACUERDO FIRME.** -----

A las 11:17 horas se levanta la sesión. -----

Noelia Fernández Abarca
Presidenta

Carmen Campos Ramírez
Directora Ejecutiva